



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2018

No. 271

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el cual se expropia el inmueble identificado registralmente como Edificio 124 de la Calle de Jalapa, construida sobre una fracción de Terreno al Sur de la Casa 122 y 122 A, en la Colonia Roma, Distrito Federal, actualmente Jalapa número 124, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México con una superficie de 227.40 metros cuadrados, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para destinarlo a la ejecución de acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular 4
- ◆ Decreto por el cual se modifica el Artículo Segundo del Decreto de fecha dos de junio de dos mil cinco, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día seis del mismo mes y año, por el que se desincorporó de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del entonces Distrito Federal el inmueble ubicado en Calle Niños Héroes y Doctor Liceaga, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de 2,625.157 metros cuadrados, únicamente respecto de la descripción de la operación inmobiliaria de la que será objeto, a efecto de que se señale su posterior enajenación a Título Gratuito 9

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público la convocatoria del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (Profais) 2018 11

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la baja de las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas de los Centros Generadores que se indican, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de febrero de 2018 19
- ◆ Aviso por el que se autorizan los descuentos aplicables a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México conforme a las disposiciones contenidas en la fracción II, Regla 42, Capítulo III, de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se modifica la Base Sexagésima Tercera, Incisos B) y C), de las Bases de Operación de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de julio de 2009	23
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
♦ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron los Licenciados Maximino García Cueto, Eutiquio López Hernández y Homero Díaz Rodríguez, titulares de las Notarías 14, 35 y 54 de esta Ciudad respectivamente	24
Delegación Benito Juárez	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de acciones realizadas con Recursos de Origen Federal, Cuarto Trimestre 2017	25
Delegación Coyoacán	
♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Coyoacán en Materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2018	34
Delegación La Magdalena Contreras	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Derechohabientes y/o Beneficiarios del Programa Apoyo de Servicio Funerario Básico, para el Ejercicio Fiscal 2017	90
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento General de Operación de la Acción Social “Impulso para Acceder a la Educación Media Superior <<Éntrale a la Prepa>>” para el Ejercicio Fiscal 2018	94
♦ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento General de Operación de la Acción Social “Impulso para Acceder a la Educación Superior <<Éntrale a la Uni>>” para el Ejercicio Fiscal 2018	100
Delegación Milpa Alta	
♦ Aviso por el que se da a conocer la convocatoria para participar en el Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal en su Ejercicio 2018	106
Delegación Tláhuac	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Ayudas Económicas a Colectivos Culturales y Artistas Solistas, Tláhuac 2018”	109
♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Social “Representantes de Fiestas Patrias 2018”	117
Sistema de Movilidad 1	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité de Enajenación de Bienes Muebles del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1), aprobado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, otorgando el Registro Número MEO-05/060218-E-SEMOVI-SM1-28/160917, de fecha 06 febrero de 2018	119
Instituto Electoral	
♦ Circular No. 14	120
PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, EJERCICIO FISCAL 2018	
♦ Subsecretaría de Sistema Penitenciario	121

PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJERCICIO FISCAL 2018

♦ Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	122
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Caja de Previsión de la Policía Preventiva.- Licitación Pública Nacional Número LPN/CPPPDF/SA/02/2018.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio del transporte de pasajeros para visitas a balnearios y refrigerios	123
♦ Edictos	124
♦ Aviso	130



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA con fundamento en los artículos 1, 2, 12, Fracción III, 87, 104, 105, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 Fracción III, 10 Fracción XI, XII párrafo décimo segundo, 37, 38 y 39 Fracción XLIV, XLV y LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, Fracción III, 120, 122, 122 bis Fracción XII inciso F, 123 Fracción XII, XIV, 175 Fracciones IV, V, VII, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 97, 100 fracción II, 101, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 1, 2, 3 y 4 Fracción XI, 8, 12, 13, 28 y 62 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre del 2015 y en cumplimiento al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado, Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (Piapn) en su Ejercicio 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 252, Tomo II, el 31 de enero de 2018, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS Y LOS PRODUCTORES DE NOPAL EN SU EJERCICIO 2018.

La Delegación Milpa Alta convoca a las y los productores activos de nopal de los pueblos y barrios de la comunidad a registrarse en el Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2018, conforme a las fechas, horarios y sitios siguientes:

No.	Pueblo o Barrio	Fecha de Registro	Horario	Lugar
1	San Lorenzo Tlacoyucan	01 de marzo de 2018	09:30 a 14:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial de San Lorenzo Tlacoyucan
2	San Francisco Tecoxpa	02 de marzo de 2018	10:00 a 14:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial de San Francisco Tecoxpa
3	San Pablo Oztotepec	02 de marzo de 2018	17:00 a 18:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial de San Pablo Oztotepec
4	San Jerónimo Miacatlan	05 de marzo de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial de San Jerónimo Miacatlan
5	San Antonio Tecomitl	05 de marzo de 2018	16:00 a 17:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial de San Antonio Tecomitl
6	Santa Martha	06 de marzo de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	Salón de Santa Martha
7	San Pedro Atocpan	06 de marzo de 2018	17:00 a 18:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial de San Pedro Atocpan
8	Santa Ana Tlacotenco	07 de marzo de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial de Santa Ana Tlacotenco
9	San Salvador Cuauhtenco	07 de marzo de 2018	16:00 a 17:00 hrs.	Oficinas de la JUD de Fomento a la Producción del Nopal
10	San Bartolomé Xicomulco	07 de marzo de 2018	16:00 a 17:00 hrs.	Oficinas de la JUD de Fomento a la Producción del Nopal
11	Santa Cruz	09 de marzo de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	Salón de Santa Cruz
12	San Juan Tepenahuac	09 de marzo de 2018	16:00 - 17:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial de San Juan Tepenahuac
13	San Mateo	12 de marzo de 2018	10:00 a 12:00 hrs.	Estacionamiento del Edificio Morelos
14	Los Ángeles	12 de marzo de 2018	10:00 a 12:00 hrs.	Estacionamiento del Edificio Morelos
15	La Luz	12 de marzo de 2018	16:00 a 18:00 hrs.	Estacionamiento del Edificio Morelos
16	San Agustín el Alto	13 de marzo de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	Centro de Acopio de Nopal-Verdura
17	Barrio La Concepción	13 de marzo de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	Centro de Acopio de Nopal-Verdura
18	San Agustín Ohtenco	13 de marzo de 2018	16:00 a 18:00 hrs.	Módulo Deportivo de San Agustín Ohtenco

Nota: los horarios para el registro estarán sujetos a la suficiencia de solicitudes y/o hasta agotar el número de folios asignados a cada poblado.

Requisitos para el Registro:

Las y los productores de nopal que deseen ser beneficiados por el PIAPN en su ejercicio 2018 deberán ser productoras/es de nopal:

- Con una parcela de al menos 500 m² cultivados.
- Mayores de dieciocho años,
- Residentes de la Delegación Milpa Alta,
- No sujetos de veto por algún programa de los tres niveles de gobierno.
- No servidoras/es públicos con funciones operativas del PIAPN.

No se aceptarán subdivisiones menores a 1000 m² cultivados; en parcelas con extensiones mayores se aceptarán como máximo 3 fracciones en el mismo predio y de la misma persona poseedora; estas subdivisiones deberán estar debidamente delimitadas.

Asimismo deberán presentarse en los días, horarios y lugares indicados con los siguientes documentos, en original y copia:

1. Identificación Oficial (amplificada al 150%): credencial para votar expedida por el IFE/INE, Pasaporte vigente, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Certificado de Matrícula Consular.
2. Comprobante de domicilio, vigente (con antigüedad no mayor a 3 meses).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), amplificada al 150%.
4. Documento que ampare la posesión del predio a beneficiar, a nombre de la o el productor solicitante: Documento privado de compra-venta; Convenio de Cesión de Derechos, Contrato de Arrendamiento o Convenio de Usufructo, Constancia de Posesión, o Certificado Parcelario; Carta Posesión; o equivalente emitidos por la Representación Comunal.

La propiedad de la tierra para las y los productores que presenten parcelas de 500 m² deberá ser comprobada con copia del Contrato Privado de Compra-Venta o Constancia de Posesión debidamente certificado ante la autoridad competente; para los casos de las parcelas que se hallen en arrendamiento o usufructo cuya extensión sea menor a los 1000 m², podrán ser beneficiadas, siempre y cuando acrediten cabalmente que no existe subdivisión en la misma.

5. Croquis de localización del predio a beneficiar, debidamente orientado y referenciado, indicando: superficie cultivada, paraje, poblado y colindantes; debidamente validado con el nombre y la firma de la o del productor.
6. Constancia de Productora/or de Nopal, expedida por la autoridad agraria o representación comunal, preferentemente, o por el Comité Local del PIAPN, indicando los años como productora/or.

7. En el caso de las parcelas de nopal que limiten con la zona forestal la o el solicitante deberá presentar la Opinión de Uso del Suelo, que expide la Comisión de Recursos Naturales de la Ciudad de México.

En caso de haber sido beneficiaria/o durante el ejercicio fiscal 2017 sólo deberán presentar en original y copia:

1. Identificación Oficial (amplificada al 150%): credencial para votar expedida por el IFE/INE, Pasaporte vigente, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Certificado de Matrícula Consular.
2. Comprobante de domicilio, vigente (con antigüedad no mayor a 3 meses).

Y si decide cambiar el predio a beneficiar deberá anexar:

1. Documento que ampare la posesión del predio a beneficiar, a nombre de la o el productor solicitante: Documento privado de compra-venta; Convenio de Cesión de Derechos, Contrato de Arrendamiento o Convenio de Usufructo, Constancia de Posesión, o Certificado Parcelario; Carta Posesión; o equivalente emitidos por la Representación Comunal.

2. Croquis de localización del predio a beneficiar, debidamente orientado y referenciado, indicando: superficie cultivada, paraje, poblado y colindantes; debidamente validado con el nombre y la firma de la o del productor.

Notas importantes

- El trámite es personal e intransferible.
- El registro de productoras/es estará sujeto al cumplimiento de los requisitos y de los procedimientos indicados en las Reglas de Operación del Programa.
- El apoyo será individual, por \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por productora/or durante el ejercicio fiscal.
- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Delegación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el Aviso por el que se da a Conocer la Convocatoria para participar en el Programa Integral de Apoyo a las y los productores de Nopal en su Ejercicio 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: La presente Convocatoria, entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de febrero del año 2018.

(Firma)

**JORGE ALVARADO GALICIA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**
